

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL ELECTORAL **PODER JUDICIAL** DE TRIBUNAL DEL FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR UN **ASUNTO DE SU COMPETENCIA**

En Ciudad de México, a las dieciséis horas del cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quorum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

En ese sentido, se procedió al análisis y discusión del asunto materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativo a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Sala Superior SUP-SFA-12/2019.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe De la Mata Pizaña, ponente en el asunto de referencia, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es improcedente la solicitud de ejercicio de facultad de atracción planteada por el promovente.

SEGUNDO. Remítase el expediente a la Sala Regional Guadalajara, a fin de que emita la resolución que en Derecho proceda.

ACTARI,103,19

Sometido a votación, el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las dieciséis horas con quince minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BERENJOE GARCÍA HUANTE

2